



NACIONAL



RESOLUCION GENERAL 17879/1984
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (SSN)

Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, plan empresas e industrias (excluido el riesgo de construcciones) -- Nuevas condiciones técnico-contractuales.

Fecha de Emisión: 08/05/1984; Publicado en: Boletín Oficial 31/05/1984

Artículo 1° -- Autorizar en los seguros de accidentes del trabajo --plan empresas e industrias (excluido el riesgo de construcciones)-- con carácter general y uniforme, las nuevas condiciones técnico-contractuales que obran en los anexos a la presente resolución.

Art. 2° -- Lo dispuesto en el artículo precedente, será de aplicación a partir del 15 de junio próximo, quedando en consecuencia sin efecto, a partir de esa fecha todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 3° -- Las entidades deberán registrar en el balance analítico, en forma separada, las cifras correspondientes a las coberturas de la ley 9688 (accidente) y a la opción del art. 17 (responsabilidad civil).

Art. 4° -- Comuníquese, etc.
Crosetto.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

